



Resolución del consejero de Presidencia por la cual se nombran los miembros del comité de selección de los vocales y las entidades que se integrarán en el Foro de la Ciudadanía para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

Hechos

La Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Calidad de los Servicios, ejerce las funciones de valoración del impacto de las intervenciones públicas y la promoción de la calidad institucional en todos los ámbitos de la acción de gobierno.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2008 se creó, como órgano de asesoramiento, el Foro de la Ciudadanía para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Según el punto 2 del acuerdo sexto de la disposición mencionada, la designación de los vocales del Foro la debe formalizar el consejero de Presidencia a propuesta de un comité de selección. Este comité de selección debe ser presidido por el director o directora general de Calidad de los Servicios del Gobierno de las Islas Baleares. En el punto 3 de este mismo acuerdo se dispone que un comité de selección debe designar, de acuerdo con criterios objetivos que se harán públicos, las entidades los representantes de las cuales se integrarán en el Foro como miembros de éstas, una vez nombrados por el consejero de Presidencia.

Según el acuerdo decimosexto de la disposición de creación del Foro de la Ciudadanía para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos, el comité de selección al cual hace referencia el punto 2 del acuerdo sexto actuará de Consejo Asesor del Foro.

Fundamentos de derecho

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2008, de creación del Foro de la Ciudadanía para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Nombrar los miembros que integrarán el comité de selección de los vocales y las entidades que formarán parte del Foro de la Ciudadanía para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, que serán los siguientes:

Presidente:

- Director o directora general de Calidad de los Servicios del Gobierno de las Islas Baleares.

Vocales:

- Sr. Alejandro Forcades Juan
- Sr. Ferran Aguiló Sureda
- Sr. Miguel Capellà Moyà
- Sra. Margarita Bárez Moreno
- Sra. Francesca Niell Llabrés
- Sra. Gabriela Maffrand Ajo
- Sra. Elisenda Belda Aparicio
- Sr. Miguel Angel Limón Pons

2. Notificar el nombramiento a las personas interesadas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Presidencia en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la convocatoria en la página web de la CAIB, de acuerdo



con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 26 de febrero de 2009

El consejero

Albert Moragues Gomila